

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 030/2002

ASUNTO: GERENCIA DE CONTABILIDAD – APRUEBA ESTADOS FINANCIEROS DEL BCB Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES DE LA GESTION 2001

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Convenio Interinstitucional suscrito entre el Banco Central de Bolivia y el Ministerio de Hacienda de 4 de febrero de 1999.

El Balance General y Estados Financieros de la gestión 2001.

La Nota del Ministro de Hacienda D.G.C.P. 05-016 OF. N° 3802 de 25 de marzo de 2002.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Contabilidad GCO N° 386/2002 de 22 de marzo de 2002.

El Informe de la Gerencia de Auditoría Interna N° 04/2002 de 26 de marzo de 2002.

El Dictamen de Auditoría Externa de 15 de marzo de 2002, elaborado por la firma PricewaterhouseCoopers S.R.L.

La Nota de la Gerencia de Operaciones Monetarias GOM-SOMA 010/2002 de 11 de enero de 2002.

La Nota de la Gerencia de Administración DByS N° 021/024-182/2002 de 25 de enero de 2002.

La Nota de la Gerencia de Entidades Financieras SRRA DRCA N° 33/2002 de 17 de enero de 2002.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 036/2002 de 4 de marzo de 2002.

//2. R.D. N° 030/2002

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 54 inciso h) de la Ley N° 1670, es atribución del Directorio del BCB aprobar los Estados Financieros de cada gestión.

Que los Artículos 72, 73 y 75 de la citada Ley, determinan la forma en que se procederá a la distribución de las utilidades del Banco al cierre de cada ejercicio financiero anual.

Que según la Comunicación Interna GCO 386/2002 de la Gerencia de Contabilidad, el BCB ha obtenido en la gestión 2001 una utilidad de Bs97.588.003,72, la misma que corresponde distribuir luego de la constitución de reservas.

Que según nota de la Gerencia de Operaciones Monetarias corresponde amortizar con utilidades de la gestión 2001, los intereses devengados de los títulos a largo plazo (LT's "A") de acuerdo a convenio interinstitucional suscrito entre el Banco Central de Bolivia y el Tesoro General de la Nación (TGN).

Que de acuerdo a nota de la Gerencia de Administración corresponde amortizar el Tercer Pagaré incluido sus intereses, por la venta del Edificio Antiguo del BCB.

Que según la nota de la Gerencia de Entidades Financieras la deuda subrogada del ex - Banco Agrícola de Bolivia por el TGN por Bs4.507.943,41 y MVDOL 104.416,16 debe ser cancelada con utilidades de la gestión 2001, conforme al acuerdo oficializado por el Ministerio de Hacienda con nota DGCP 05-016 UDPE Of. N° 405/2001 de 20 de abril de 2001.

Que el Ministro de Hacienda mediante carta D.G.C.P. 05-016 OF. N° 3802, señala que durante la gestión 2001 parte de la deuda por la liquidación del Banco Agrícola de Bolivia fue cancelada por el TGN mediante la compensación de deudas, existiendo la voluntad de ese despacho de honrar dicha obligación, y que el BCB debe evitar el débito de las cuentas del TGN al existir una necesidad permanente de atención de demandas sociales por parte del TGN.

Que en opinión del Auditor Externo, los Estados Financieros presentan razonablemente en todo aspecto significativo la situación patrimonial y financiera del BCB al 31 de diciembre de 2001.

Que la Gerencia de Auditoría Interna ha emitido su Informe con opinión de confiabilidad sobre los estados Financieros del BCB al 31 de diciembre de 2001.

//3. R.D. N° 030/2002

Que el Tesoro General de la Nación mantiene con el Banco Central de Bolivia las siguientes obligaciones al 31 de diciembre de 2001, que corresponden ser canceladas con la distribución de utilidades:

a) Títulos a largo plazo "A" M/E				\$us530.450.066,44
b) Letras del Tesoro "B" M/E				\$us152.130.040,90
c) Devengamientos de Intereses sobre Títulos de largo plazo LT's "A"				\$us 9.949.622,48
d) Ocho Pagarés firmados por el TGN por la transferencia del inmueble ubicado en la calle Ayacucho esq. Mercado por MVDOL 827.228,30, cuyo tercer Pagaré con un interés del 1.85% anual, debe ser amortizado con cargo a resultados del BCB	Capital	MVDOL	103.403,54	
	Intereses	MVDOL	4.968,40	
e) Subrogación de deudas del ex - Banco Agrícola de Bolivia por parte del TGN.		MVDOL	104.416,16	
				Bs4.507.943,41

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar los Estados Financieros del Banco Central de Bolivia al 31 de diciembre de 2001, con Opinión de Confiabilidad del Gerente de Auditoría Interna y Dictamen del Auditor Externo.

Artículo 2.- Autorizar la distribución del resultado neto de la gestión 2001 de Bs97.588.003,72 de acuerdo al siguiente detalle:

- Reserva Legal (que representa el 25 % de la utilidad)	Bs24.397.000,93
- Remanente de Utilidad	Bs73.191.002,79

Artículo 3.- Autorizar la aplicación del remanente de utilidad a favor del Tesoro General de la Nación, para cancelar las siguientes obligaciones de esa entidad:

- Intereses Devengados al 31.12.2001 sobre Títulos

Largo Plazo de acuerdo a Convenio BCB-TGN
de 04.02.99 \$us9.949.622,48

Bs 69.945.846,03

//4. R.D. N° 030/2002

- Tercer Pagaré del TGN por venta del inmueble denominado ex - BCB (ubicado en la calle Ayacucho esq. Mercado) MVDOL 103.403.54 vencimiento al 31.03.2002 Bs 724.858,82
- Intereses devengados sobre Tercer pagaré por la venta del inmueble ex - BCB MVDOL 4.968,40 con vencimiento al 31.03.2002 Bs 34.828,48
- Subrogación de acreencias del ex - Banco Agrícola de Bolivia MVDOL 104.416,16 Bs 731.957,28
Moneda Nacional (pago parcial) Bs 1.753.512,18
Bs 73.191.002,79

Artículo 4.- Por la diferencia pendiente de cobro de Bs2.754.431,23 de la deuda del ex – Banco Agrícola de Bolivia subrogada por el TGN, se deberá suscribir un convenio con esta Entidad por el que se autorice el débito en sus cuentas, si la misma no puede ser cubierta con la distribución de utilidades de la presente gestión.

Artículo 5.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 26 de marzo de 2002

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.

Roberto Camacho S.

Javier Comboni S.

Enrique Ackermann A.